

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11057369



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 63593

Santiago, 07 de Marzo de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN  
ELECTRÓNICA N° 201.894.597 del aÑo 2018; 201.996.483 del aÑo 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
articulos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resoluciоn N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 aÑo,  
en la condiciоn de TITULAR a Lissette Carolina MARIN PACHECO de  
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visaciоn  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migraciоn  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pбblica



ABA/NVT/VGL/CEPF  
[301]07/03/2019

Distribuciоn:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo